

PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 30 de septiembre de 2019

RFC: FOTJ760812RY1

DATOS DEL COMISIONADO

FLORES

TRISTE

JUAN MANUEL

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción:

SUBDELEGACION DE RECURSOS
NATURALES

No. de empleado: 776

Nivel y Puesto:

P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a:

REGION PICO DE ORIZABA DEL ESTADO DE PUEBLA, MUNICIPIOS DE LAFRAGUA Y TEPEYAHUALCO EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Con el objeto de:

REALIZAR VISITAS DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EN PREDIOS FORESTALES, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE LAFRAGUA Y TEPEYAHUALCO, ESTADO DE PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1704/19	MUNICIPIO DE LAFRAGUA, PUEBLA	19-sep	20-sep	2	230.00	460.00
TOTAL						\$ 460.00
SUMA VIÁTICOS + PEAJES						\$ -

IMPORTE EN LETRA:

CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

Vo.Bo.

AUTORIZA

JUAN MANUEL FLORES TRISTE
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALESMVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

FLORIBERTO MILAN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, Inciso a), 41, 42, 45 fracción
XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84
del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en
el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012,
por oficio número PFPA/14C.26.1/1155/19 de fecha 14 de Agosto de 2019, la Procuradora
Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vela, la designó a partir de esa fecha,
como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al
Ambiente en el Estado de Puebla.

RUC 218726/22938



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación en el Estado de Puebla
Oficio PFPA/27.3/2C.27.2/1704 /19

Puebla, Pue., a

18 SEP 2019

CC. Ing. Juan Manuel Flores Triste, Biol. Felicitas Luna Téllez.

Inspectores Adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Puebla.

PRESENTE:

Por medio del presente se les comisiona para que durante los días **19 y 20 de septiembre de 2019**, se trasladen a la Región Pico de Orizaba, perteneciente al Estado de Puebla específicamente a los municipios de Tepeyahualco y Lafragua, pertenecientes al estado de Puebla, a fin de realizar las siguientes actuaciones:

- Realizar visita de inspección al predio denominado "RANCHO SAN ANTONIO ESPERANZA" el cual se encuentra ubicado en la Localidad de Alchichica perteneciente al municipio de Tepeyahualco, Estado de Puebla, con el objeto de verificar el cumplimiento o avance de la medida ordenada en el considerando IV inciso c) fracción II de la Resolución administrativa de fecha Siete de diciembre de 2018, emitida dentro del expediente PFPA/27.3/2C.27.2/00045-17, consistente en la ejecución del programa de reforestación presentado por el C. Elías Zapata Sosa, como medida de restauración por los daños ocasionados por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales por la remoción de la vegetación, lo que provoco el cambio de uso del suelo en una superficie aproximada de 6448 m2 (0.6448 has) y el cual fue autorizado para su ejecución mediante acuerdo administrativo de fecha 12 de abril de 2019, el cual le fue notificado el día 24 de abril de 2019.
- Realizar visita de inspección a los predios denominados "UNA FRACCION DE TERRENO Y PREDIO RUSTICO DENOMINADO SIETE VUELTAS" Los cuales se encuentra ubicados en la Localidad de Gonzalez Ortega, perteneciente al municipio de Lafragua, Estado de Puebla, con el objeto de verificar la ejecución y cumplimiento del programa de mitigación ambiental, presentado por el C. Villulfo Hernández Hernández, en atención a lo ordenado por el juez de control con motivo de la suspensión condicionada del proceso penal con numero de causa 260/2018.

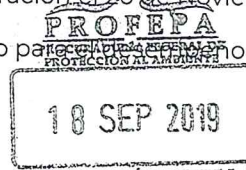
Debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que trasporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprende dicha región del Estado de Puebla.

Para lo cual deberán de disponer del siguiente Vehículo: **tipo Pick Up, Marca Nissan NP300, Color blanco, modelo 2019, placas de circulación número NGH 1452 del Estado de México**, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el cumplimiento de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO.

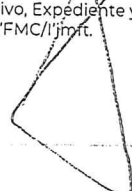


SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

DESPACHADO

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

C.C.P. Recursos Humanos. - Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
MVZ/FMC/l/jmt.



2019
EMILIANO ZAPATA



24 SEP 2019

RECIBIDO

Dirigido a: **C. FLORIBERTO MILAN CANTERO**
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

FECHA DE LA COMISIÓN:
DEL 19, 20 de septiembre de 2019

LUGAR: Región Pico de Orizaba, Estado de Puebla. Municipios de Lafragua
y Tepeyahualco, Estado de Puebla.

Actividades:

En atención a la comisión encomendada mediante oficio de comisión No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 1704 /19, de fecha 18 de septiembre de 2019, se realizó visita de verificación a los siguientes parajes: UNA FRACCIÓN DE TERRENO Y PREDIO RUSTICO DENOMINADO SIETE VUELTAS, ubicado en la localidad de González Ortega, municipio de Lafragua, y "RANCHO SAN ANTONIO ESPERANZA" ubicado en la localidad de Alchichica, municipio de Tepeyahualco, estado de Puebla.

19 de septiembre de 2019.- Siendo las 11:30 horas nos trasladamos a la localidad de González Ortega, municipio de Lafragua, Estado de Puebla, en donde se contactó con el C. Villulfo Hernández Hernández, en carácter de responsable de la ejecución desarrollo y cumplimiento del programa de mitigación, ambiental, ordenado por el juez de control con motivo de la suspensión condicionada del proceso penal con número de causa penal 560/2018, por lo que nos trasladamos a los parajes denominados "UNA FRACCIÓN DE TERRENO Y SIETE VUELTAS", en donde se verifico que a la fecha no se ha dado cumplimiento a los objetivos de la reforestación y a su establecimiento, ni a brechas corta fuego, cercado y mantenimiento a la reforestación; lo cual fue ordenado como medida de restauración por los daños ocasionados por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, consistente en la restauración de 4-54-54- hectáreas a desarrollarse en dichos predios.

Por lo que se dio cumplimiento a dicha comisión, trasladándonos al predio denominado UNA FRACCIÓN DE TERRENO el cual consta de una superficie total de 3.1 has. En el cual se procedió a verificar el cumplimiento ordenado, sin embargo se cuantifico un total de 274 plantas vivas de pino de la especie ***Pinus Patula***, de un total de 3410 plantadas, estimando una sobrevivencia del 8 %. Así mismo, nos trasladamos al predio denominado SIETE VUELTAS, el cual consta de una superficie de 2.7 has., en donde se procedió a verificar la reforestación, obteniendo como resultado la cuantificación de 133 plantas vivas de pino de la especie ***Pinus Patula*** de un total de 2970 plantadas, estimando una sobrevivencia del 4 %; Por lo que, en ambos predios, no se cumple con el compromiso de reforestación, quedando asentados dichos hechos en el acta circunstanciada No. PFPA/27.3/2C.27.2/0126/19; Se anexan evidencias fotográficas:

Concluyendo con dicha actuación a las veintiún horas con veinte minutos del día 19 de septiembre del año en curso.

